

SM/AMM

MEMORANDO  
DCC-080-2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**  
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: Subsanación de Memorando DCC-054-2024 / CAT II "BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B"

FECHA: 09 de febrero de 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCIÓN DE IMPRESAS DEL GOLF ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B	
RECEBIDO	
Por:	
Fecha:	16/02/2024
Hora:	2:29 pm

En revisión técnica del **MEMORANDO-DCC-054-2023**, del 02 de febrero del presente año, deseamos subsanar el punto de adaptación, ya que las observaciones emitidas, tienen respuesta en la sección correspondiente a seguridad hídrica.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Cambio Climático no tiene más observaciones a los puntos que le corresponde revisar.

En este aspecto deseamos que en la resolución de aprobación al Estudio de Impacto Ambiental CAT II "BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B", a desarrollarse en Corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro cuyo promotor es INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A., se expongan los siguientes puntos:

- Una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto en asunto, el promotor deberá presentar durante la etapa de construcción/ejecución, su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción/ejecución del proyecto. Para proyectos con duración mayor a un (1) año, deberán presentar un inventario cada doce (12) meses, y al finalizar la etapa de construcción/ejecución de la actividad, obra o proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso sobre la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: <https://moodle.miambiente.gob.pa/login/index.php>
- El Promotor no podrá cambiar las medidas de adaptación expuestas en el Estudio de Impacto Ambiental. En caso de que desee cambiar o modificar la o las medidas de adaptación deberán presentar un documento técnico de las nuevas medidas para la revisión y/o aprobación de la Dirección de Cambio Climático, Departamento de Adaptación y Resiliencia.

- El Promotor deberá entregar antes de comenzar el proyecto, toda la información necesaria para registrar el mismo en la plataforma de transparencia, modulo Registro Nacional de Iniciativas de Adaptación y Resiliencia de la Dirección de Cambio Climático, Departamento de Adaptación y Resiliencia.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la Secretaría de la Dirección para una cita virtual o al correo electrónico: [eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/jj

*[Handwritten signature]*